



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE DICIEMBRE DE 2022

| | |
|---------------------------|--|
| Radicado No. | 05001 31 03 006 2019 00577 00 |
| Demandante(s) | PEDRO ANTONIO MEDINA V Y FAMILIA S.A.S EN LIQUIDACION |
| Demandado(s) | CUBIERTAS RINALDI S.A.S. |
| Asunto | INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO 8 |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 2166V |

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinente, el Oficio 1207 del Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal allegado el 23 de noviembre y el cual comunica "que no es posible tomar nota del embargo de remanentes, toda vez que desde el 20 de mayo del 2022 se dispuso decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, y se advirtió que las medidas cautelares quedaban a disposición del Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín para el proceso con radicado 05001 40 03 024 2016 00671 00."

(C02EjecucionC01EjecucionSentencias:17OficioNoTomaNotaEmbargo)

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

